



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390 -2015-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 18 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; la nota de coordinación N° 214-2015-MPMC-J/OAJ de la fecha, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Abog. Juan Arévalo Alvarado disponiendo la elaboración del acto resolutorio de reconocimiento del Comité Electoral, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J del 31 de julio de 2015, se ha convocado a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del **Centro Poblado de Sión**, comprensión del Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, estableciéndose para el día 04 de octubre de 2015, la elección del Comité Electoral el mismo que será elegido en acto público, entre los ciudadanos que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado de Sión, en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Que, mediante nota de coordinación N° 214-2015-MPMC-J/OAJ de la fecha, el Asesor Jurídico Abog. Juan Arévalo Alvarado, indica que el día jueves 11 de septiembre de 2015 en el Centro Poblado de Sión se procedió a la conformación del Comité Electoral, siendo los residentes del indicado Centro Poblado, previa identificación de sus nombres y apellidos los que formulan sus proposiciones, eligiendo a los miembros titulares y suplentes, contando con la presencia del señor regidor Pedro Torres Vásquez, la señora regidora Sheila Solano Reátegui y con la presencia del Asesor Legal de la Corporación Edil de Mariscal Cáceres Abog. Juan Arévalo Alvarado quedando integrado por las siguientes personas: **Titulares:** Sr. Félix Cachique Guerra con DNI N° 43506355, Sr. Geiner Tuanama Tuanama con DNI N° 00959736, Sr. Víctor Raúl Pereyra Arista con DNI N° 25808392, Sr. Franclen Apuela Sajami con DNI N° 47715822, y el Sr. Segundo Cornejo Ortiz con DNI N° 27721880; **Suplentes:** Sra. Lilia Saavedra Tapullima con DNI N° 80544977, Sr. Carlos

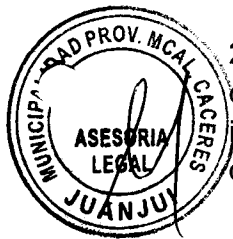


Armas Shupingahua con DNI N° 80211048, Sr. Arles Díaz Sangama con DNI N° 00974867, Sr. Amado Medina Vílchez con DNI N° 33671026, y el Sr. Segundo Cornejo Ortiz con DNI N° 27721880;

Que, en este sentido, teniendo en consideración lo establecido el Art. 3° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, se reconozca al Comité Electoral del Centro Poblado de Sión, comprensión del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, con el propósito de continuar con la ejecución del Proceso Electoral de Elección de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de dicho Centro Poblado, conforme a ley;



Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía, y con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Electoral del Centro Poblado de Sión, comprensión del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente orden:

Miembros Titulares:

- | | | |
|------------------------------|-----------------|----------------|
| • Félix Cachique Guerra | DNI N° 43506355 | Presidente (T) |
| • Geiner Tuanama Tuanama | DNI N° 00959736 | Secretario (T) |
| • Víctor Raúl Pereyra Arista | DNI N° 25808392 | Miembro 1 |
| • Francien Apuela Sajami | DNI N° 47715822 | Miembro 2 |
| • Segundo Cornejo Ortiz | DNI N° 27721880 | Miembro 3 |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|----------------------------|-----------------|----------------|
| • Lilia Saavedra Tapullima | DNI N° 80544977 | Presidenta (S) |
| • Carlos Armas Shupingahua | DNI N° 80211048 | Secretario (S) |
| • Arles Díaz Sangama | DNI N° 00974867 | Miembro 1 |
| • Amado Medina Vílchez | DNI N° 33671026 | Miembro 2 |
| • Segundo Cornejo Ortiz | DNI N° 27721880 | Miembro 3 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Félix Cachique Guerra, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Sión, comprensión del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, conforme a ley.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE